

INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y ATENCIÓN A MENORES EN RIESGO SOCIAL



UNIDAD DIDACTICA 4

ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

INDICE

1.-La familia desde el punto de vista jurídico	3
2 .-La familia desde una perspectiva antropológica.....	6
3. La familia desde una óptica sociológica.....	7
Modelos familiares.....	7
4. La representación de las relaciones familiares.	
El genograma.....	8
5. El ciclo de vida familiar.....	10
5.1. Etapa de constitución o prefilial.....	10
5.2 Etapa de expansión o filial.....	10
Transición a la maternidad y paternidad	
Crianza en edad escolar	
Hijos e hijas adolescentes	
Mitad de la vida y nido vacío	
Últimos años de vida	
6. Crisis en la vida familiar.....	13
6.1 Tipos de crisis.....	13
6.2 Resolución de crisis.....	14
7. El marco de la atención a las familias.....	15
7.1 Niveles de concreción en la atención a familias.....	15
7.2 Tipos de programas.....	16

Tradicionalmente se ha considerado **la familia** como el conjunto de miembros de un hogar, emparentados entre sí, hasta un grado determinado, por vínculos consanguíneos (por sangre), por adopción o por matrimonio. (definición que propone la OMS)

Esta definición deja fuera algunas modalidades familiares reconocidas por el ordenamiento jurídico español. Para acotar los límites de la institución familiar en España, *es necesario analizarla desde el punto de vista jurídico, antropológico y sociológico.*

1. La familia desde el punto de vista jurídico

Jurídicamente, la familia se puede considerar como una unidad social formada por un grupo de personas unidas por relaciones de parentesco.

En la Constitución española de 1978 hay dos artículos que suponen una aproximación al concepto de familia:

El artículo 32, que establece las condiciones básicas para la regulación del matrimonio y la posibilidad de disolverlo.

1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
2. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.

El artículo 39, en el que se garantiza la protección de la familia. Las disposiciones del artículo garantizan la no discriminación de los hijos por razón de nacimiento (nacidos dentro o fuera del matrimonio) o de filiación (hijos biológicos o adoptados).

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.
2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales estos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.
3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en

que legalmente proceda.

4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

De la redacción de estos artículos no figura ni la definición de matrimonio ni la definición de familia. Esto ha hecho posible que en el devenir social del país cupieran realidades más diversas que han ido apareciendo con el devenir de los años, como nuevas modalidades de agrupación familiar o el matrimonio entre personas del mismo sexo. De esta manera la familia a la que se refiere la Carta Magna alberga múltiples formas de convivencia que ya no son únicamente matrimoniales sino que alcanzan a cualquier grupo que convive de manera estable, reconociendo el derecho de todos ellos a la protección que la constitución garantiza y al respecto de la dignidad e igualdad de todos sus miembros.

El parentesco es el vínculo existente entre personas que pertenecen a la misma familia.

En el Código Civil se concretan, con efectos jurídicos, estas relaciones familiares que pueden establecerse por lazos de:

Consanguinidad (sangre). Personas que tienen al menos un ascendiente común, por lo que el vínculo se origina por llevar la misma sangre. (hermanos, hijos).

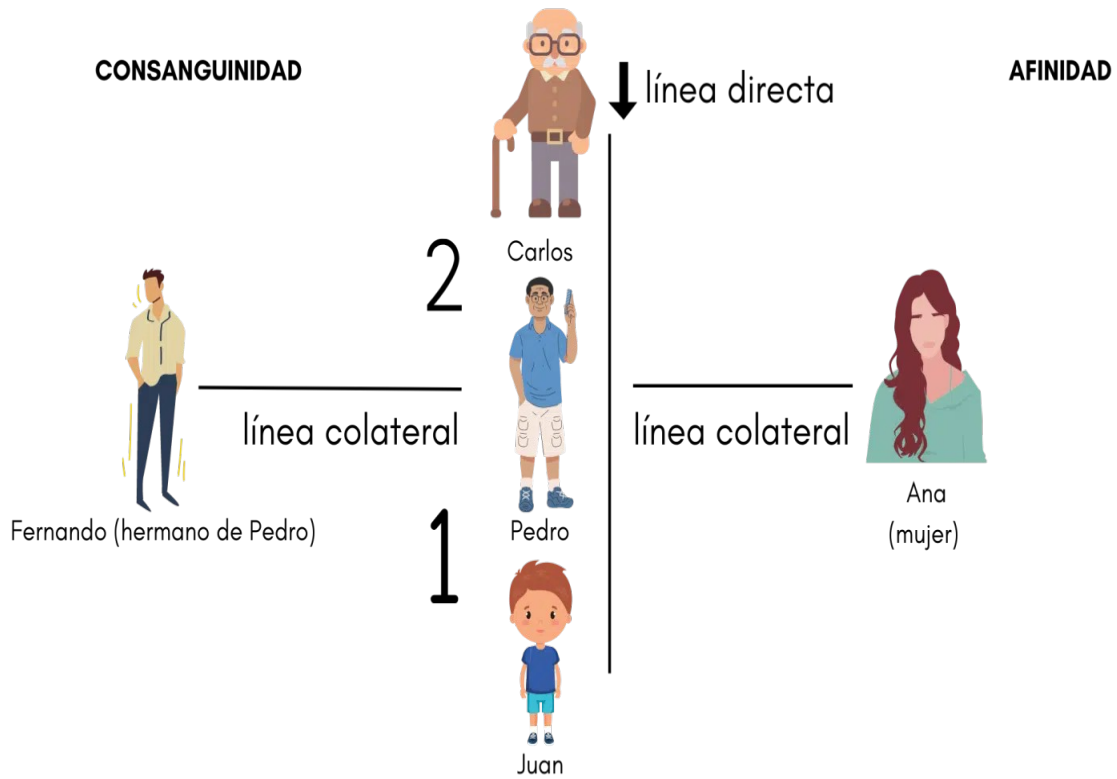
Afinidad. Son las relaciones, directas e indirectas, generadas por una unión matrimonial o reconocida legalmente. (cónyuge, cuñados, suegros).

Adopción. El vínculo nace en virtud de un acto legal.

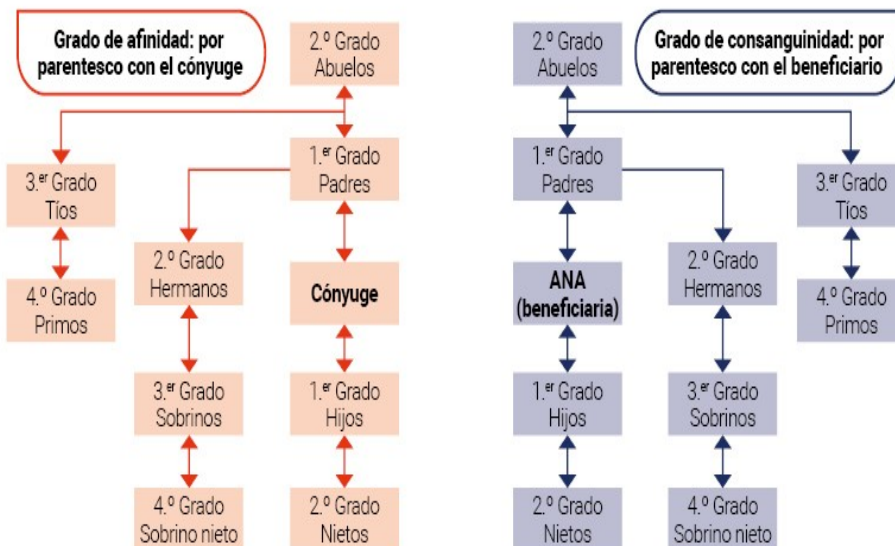
Los grados de parentesco se establecen en función de la distancia que existe entre dos parientes en una línea sucesoria. Cada generación es **un grado** y la sucesión de grados concreta la **línea de sucesión**. Esta línea puede ser:

- .- Directa, formada por las personas que ascienden o descienden unas de otras.
- .- Colateral, formado por las personas que descienden del mismo tronco común (hermanos, tíos, sobrinos)

Los grados se cuentan, primero subiendo hasta el tronco común y después descendiendo hasta el pariente elegido.



Cuadro de grado de parentesco





2. La familia desde una perspectiva antropológica

Desde la antropología supone indagar en el conjunto de las relaciones que se producen mediante uniones biológicas (filiación) o de las que se generan por alianzas (unión), así como si hay una ruptura de dichas alianzas (disolución).

._ **La Filiación.** Mediante la filiación se determinan las relaciones ascendentes (padre, madre, abuelos, etc.), descendentes (hijas, hijos, nietos, etc.) y colaterales (hermanas y hermanos), definidas tanto por consanguinidad como por adopción.

._ **La Unión.** La alianza o unión de dos personas mediante el matrimonio o simplemente por la convivencia en uniones o parejas de hecho supone, en muchas sociedades, el punto de partida de la formación familiar.

._ **La disolución.** La separación de la pareja y el divorcio son instituciones reconocidas prácticamente en todas las sociedades. Las causas que justifican la disolución del matrimonio puede ser de diferente índole.

3. La familia desde una óptica sociológica

La familia está concebida como la unidad básica que articula el funcionamiento social. Tiene capacidad de modificación que permite que, a pesar de que se produzcan cambios en el modo de pensar y de vivir como lógica evolución de la humanidad, la familia continúe teniendo un valor central en la estructura social.

Han existido transformaciones que han ido condicionando el modelo familiar: el acceso de la mujer al mundo laboral, un cambio de roles más equitativos entre la mujer y el hombre, el aumento de los segundos matrimonios y de uniones de hecho, la existencia de nuevas técnicas de reproducción, los derechos de las personas homosexuales, mayor reconocimiento de las libertades sexuales. Todas estas tendencias conducen a la coexistencia de diversos tipos de familias, con grandes diferencias entre sí, tanto en la estructura como en las funciones.

MODELOS FAMILIARES

._ **Familia nuclear.** La pareja y a las hijas e hijos que viven con ella. Puede diferenciarse entre familia uninuclear (sin hijos), familia numerosa (tres o más hijos), familia con hijo único y familia nuclear con dos hijos.

._ **Familia agregada.** Es una pareja que convive sin haber formalizado o legalizado su unión mediante el matrimonio. Se incluyen aquí las parejas de hecho.

._ **Familia monoparental.** Está compuesta por una sola persona adulta que se encarga del cuidado y de la educación de los hijos no emancipados

._ **Familia pareja sin hijos.** Se produce en el momento en el que los hijos se emancipan o matrimonios y parejas que no han tenido descendencia.

._ **Familia educadora o acogedora.** Se usa para aludir a una persona o una familia que lleva a cabo una acogida familiar como medida de protección de un menor declarado en desamparo.

._ **Familia reconstruida.** Es el caso en que uno o ambos miembros de la pareja tienen hijos de relaciones anteriores y los aportan a la nueva familia.

._ **Familia homosexual.** Supone una relación estable entre dos personas del mismo sexo. Los hijos llegan por intercambios heterosexuales de uno o de ambos miembros de la pareja, por adopción o por procreación asistida.

._ **Familia LGTBI.** Es la familia en la que al menos uno de los componentes de la pareja es homosexual, bisexual, transexual o intersexual.

._ **Familia monofilial.** Se da cuando los hijos ya adultos conviven con los padres.

._ **Familia extensa.** Agrupa, conviviendo en un mismo techo, parientes pertenecientes a varias generaciones (abuelos, abuelas...) o a grados más extensos (Tíos, primos, cuñados, etc)

La diversidad de formas familiares y su inclusión en el ordenamiento jurídico no significa que su aceptación se haya consolidado y sea reconocida con la misma naturalidad que la familia nuclear. Es importante tenerlo en cuenta para, como profesionales, evitar sesgos y prejuicios y no considerar con el mismo estatus a los modelos familiares que no siguen los patrones mayoritarios.

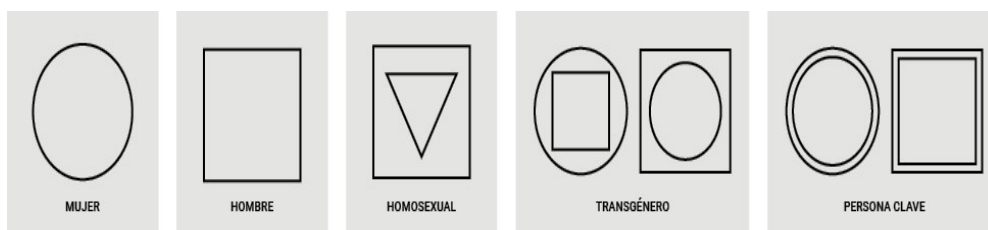
4. La representación de las relaciones familiares. El genograma

Un genograma es un instrumento que representa en forma de árbol las relaciones entre los miembros de una familia y los sucesos más importantes de su historia.

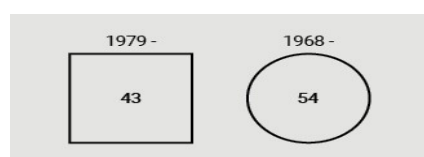
Se utilizó como técnica para evaluar y diagnosticar la situación familiar.

Identificación de personas

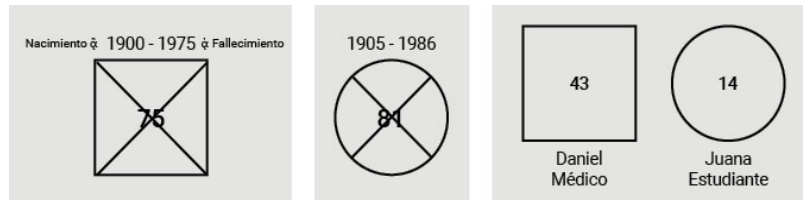
.- Género e identidad de género



.- Dentro de la figura edad de la persona. Fecha de nacimiento fuera

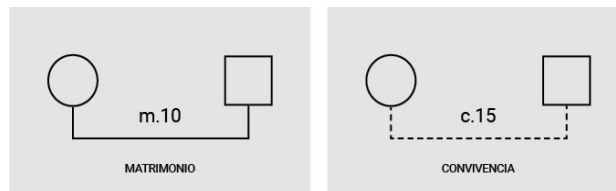


-En caso de fallecimiento, en el interior se pone una X y fuera el año de nacimiento – año de muerte

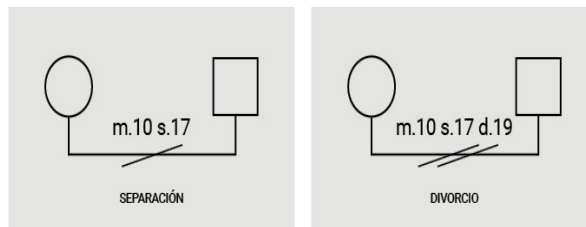


Se pueden hacer constar datos relevantes de la persona, como el nombre, la profesión o el nivel de estudios.

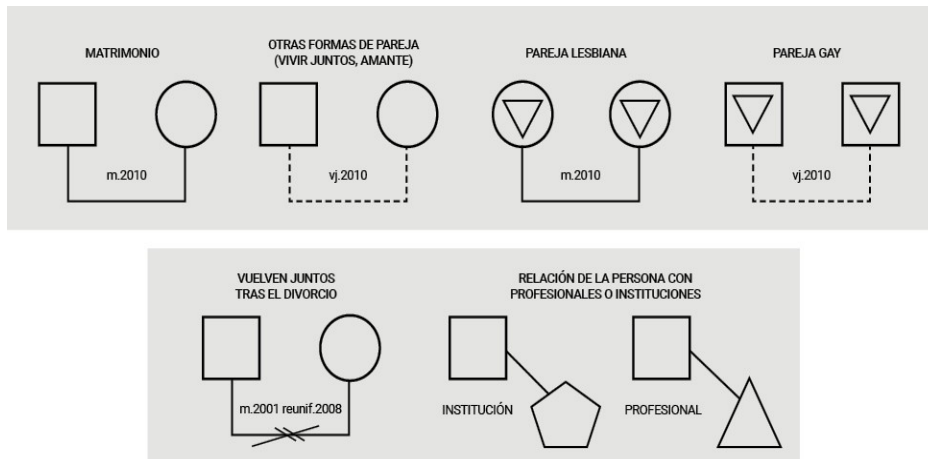
- Relaciones de matrimonio o convivencia



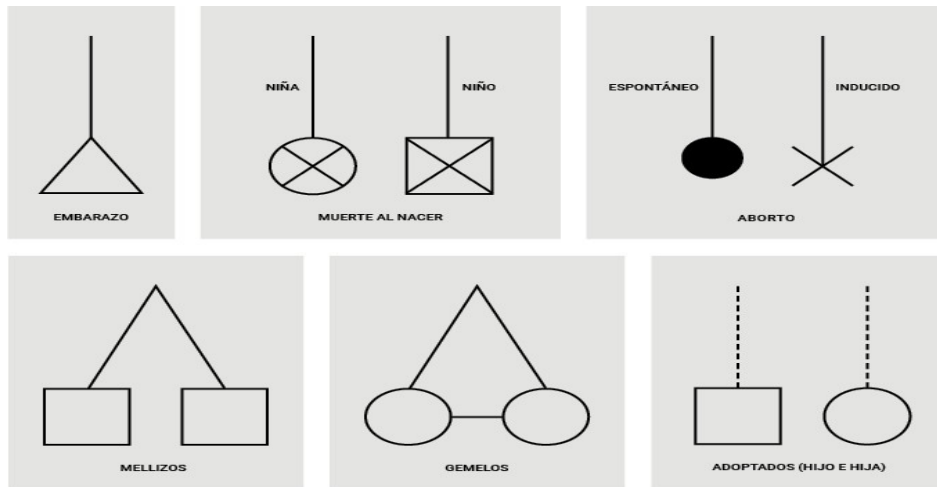
- Ruptura de relaciones



- Otras formas de uniones

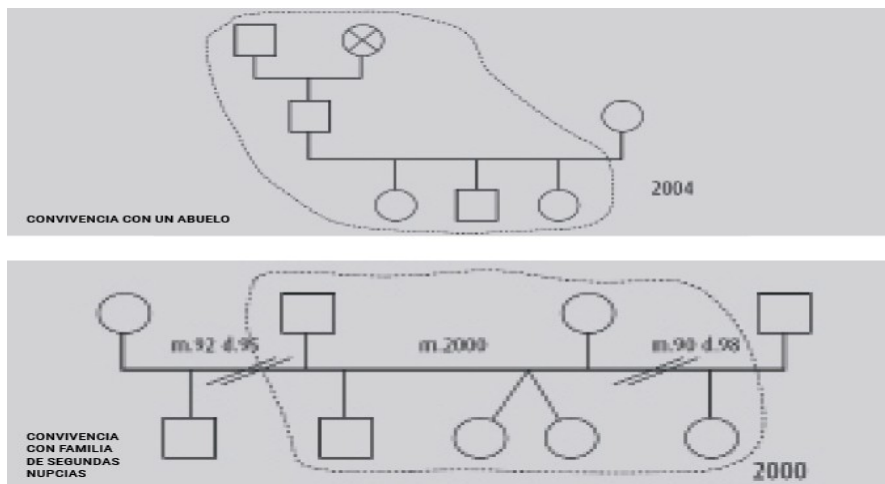


- Hijos e hijas



Las hijas y los hijos se disponen en el diagrama de izquierda a derecha, en orden de nacimiento, es decir, de mayor a menor, de forma que cada uno de ellos cuelgue de la línea de unión del matrimonio.

- Nucleos de convivencia (Cuando se producen separaciones o divorcios, las hijas y los hijos viven habitualmente con uno de los cónyuges).
Para señalar a las personas integrantes de un núcleo de convivencia, se marca una línea de puntos alrededor de los miembros del grupo



La calidad de las relaciones familiares (que se dan en una familia también se representan)



5. El ciclo de vida familiar

5.1. Etapa de constitución o prefilial

- De la elección de a pareja al matrimonio o la cohabitación.
- Dos personas de núcleos familiares distintos entablan una relación afectiva sólida con perspectivas reales.
- La pareja se consolida y se convierte en unidad familiar a través del matrimonio o la cohabitación
- Se unen valores, normas, experiencias y antecedentes distintos.
- Los progenitores de cada miembro de la pareja pierden un hijo dependiente de su unidad y adquieren un nuevo rol.

5.2 Etapa de expansión o filial

Transición a la maternidad y paternidad

- Comienza una etapa intensa de dependencia dedicada a cuidar y alimentar al bebé.
- La crianza conlleva renunciar a aspectos personales y profesionales y perder libertad e independencia.
- La pareja debe renegociar los objetivos de su vida en común y plantearse la forma de educar a los hijos.

- Pueden surgir diferencias por las distintas experiencias de cada miembro de la pareja.
- Aparece la figura del abuelo para dar soporte y opinar.

Crianza en edad escolar

- Coincide con el proceso de socialización secundaria.
- Los hijos ya o aprenden normas y reglas solo en el entorno familiar.
- La familia debe compartir las normas nuevas para no crear confusión en los menores.
- Aparecen las figuras nuevas en la vida de los hijos que interfieren en la unidad (los amigos, las educadoras, educadores).
- Hay que buscar el equilibrio entre las relaciones intrafamiliares y extra-familiares.
- Es preciso reconocer las diferencias entre los distintos sistemas de crianza y educación.

Hijos e hijas adolescentes

- Se produce la máxima confrontación en las relaciones paternofiliales.
- Los hijos cuestionan las normas de la familia y forman su personalidad.
- Los progenitores han de abandonar el rol de autoridad para favorecer la simetría y la autonomía.
- La pareja se replantea la relación al cambiar los roles en la familia.
- Cada miembro de la pareja se preparan de forma individual para la edad madura.
- Tras volcarse en los hijos, los progenitores se encuentran solos.

Mitad de la vida y nido vacío

- La emancipación de los hijos permite retomar aficiones, el trabajo y la relación de pareja.
- Se experimenta el síndrome del nido vacío, un sentimiento de pérdida por los antiguos roles parentales.
- Es frecuente que un miembro de la pareja pierda a los progenitores.
- Pueden surgir problemas motivados por viejos conflictos de pareja sin resolver.
- Los progenitores suelen ser abuelos, lo que supone implicarse en la crianza de los nietos.

Últimos años de vida

- Aparecen limitaciones sensoriales, físicas, cognitivas y de recursos materiales.

- Se plantea el dilema de mantener la independencia o depender cada vez más de los hijos.
- La pérdida de vigor, salud, autonomía y seres queridos y la proximidad de la muerte causan dolor.

6. Crisis en la vida familiar

Una **crisis** es una forma de desequilibrio que afecta a una persona y le causas un estado de estrés que dificulta la puesta en marcha de sus capacidades.

Surge por la magnitud de determinados problemas de la vida o la incapacidad para manejarlos.

Afecta al entorno y, por ende, a la familia.

La intervención con familias se orienta a unidades con problemas de convivencia y desestructuración.

Según el grado de resiliencia, la persona reacciona de forma más o menos adaptativa.

6.1 Tipos de crisis

Una **crisis previsible** se puede predecir a causa el ciclo vital, el rol que ocupa una persona o las circunstancias personales.

- **De desarrollo o ciclo vital** son las más frecuentes consecuencia de grandes grandes cambios, graduales o repentinos, en el ciclo vital personal y dentro del sistema familiar: la pubertad, la vejez, la llegada de un hijo, la jubilación, la emancipación de los hijos, etc. La situación se puede convertir en problemática si la persona niega la nueva etapa y todo lo que conlleva en lugar de adaptarse a ella.
- **De transición:** Son las que van unidas directamente a un rol social y a la implicación en la nueva situación, como puede ser el inicio de la etapa escolar, el cambio de trabajo, etc.
- **De desvalimiento:** Aparecen cuando existe una situación de dependencia de uno o varios miembros de la familia. Esta situación provoca que la familia se encuentre atada a las necesidades de cuidado y atención de la persona afectada. Los problemas más graves surgen cuando se necesita atención muy especializada, que requiere ayuda externa en el propio domicilio u otro tipo de recursos (centros de día, ingreso en centros

residenciales, etc.).

- **Estructurales:** relaciones entre los miembros de la familia y tensiones internas. Nacen de las propias relaciones e interacciones entre los miembros de la familia y las tensiones internas entre ellos. Suelen estar asociadas a situaciones de violencia familiar, alcoholismo y otros mecanismos de distorsión de la convivencia. Generalmente son reiterativas y requieren una intervención para superarlas.

Una **crisis imprevisible o de situación** no se puede predecir, ya que no está planeada y puede surgir en cualquier momento.

Aparece ante acontecimientos que amenazan la integridad de la persona y la familia.

Buscar culpables y pensar que se podría haber evitado agudizan el problema e impiden la adaptación.

6.2 Resolución de crisis

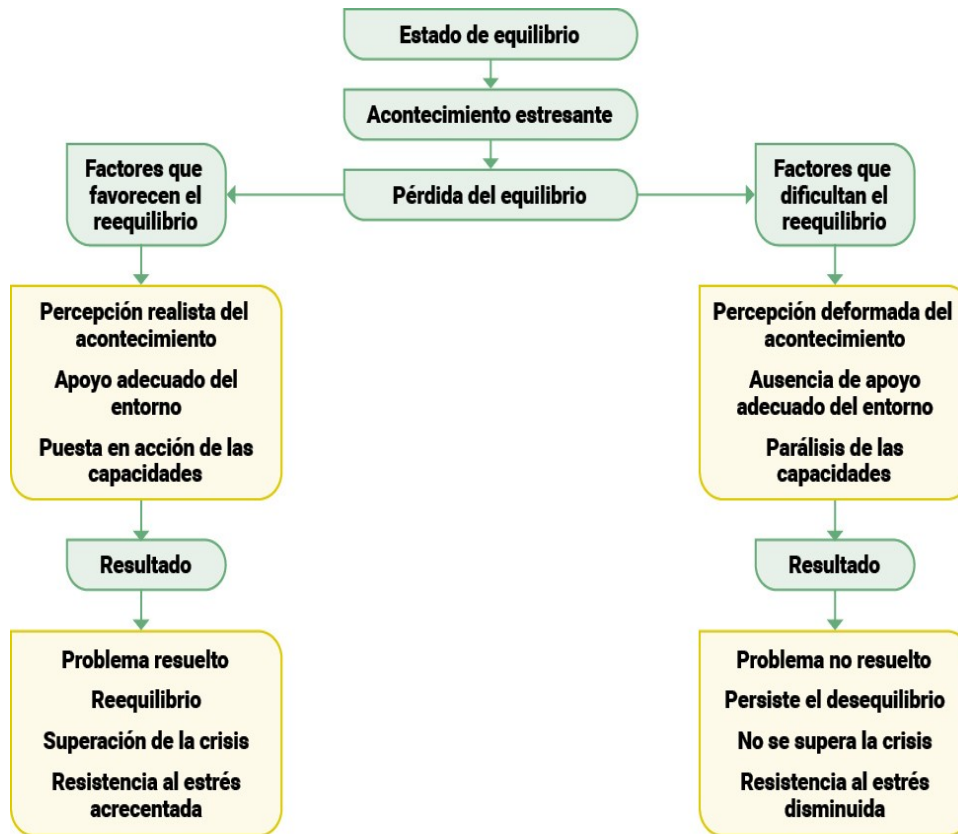
La crisis es un proceso limitado en el tiempo, pero se supera según como se afronta.

Existen varios condicionantes para superarla:

- **Percepción de la realidad** Es imprescindible afrontar de forma realista los acontecimientos y los sentimientos para poder accionar los recursos personales que faciliten la superación. Si la percepción se aleja de la realidad, será difícil resolverla, ya que no se podrá calibrar lo percibido con la acción necesaria.
- **Búsqueda y encuentro de apoyo** En situaciones de crisis, un recurso inexcusable es acudir al entorno (familiares, amistades, servicios sociales y sanitarios, etc.) en busca de ayuda, y que este entorno la proporcione.

Cuando no se busca ese apoyo o no se dispone de él, la persona puede desembocar fácilmente en estados serios de desequilibrio y de crisis.

- **Puesta en marcha de las propias capacidades** La persona debe poner en acción sus propias capacidades para responder con eficacia a la situación estresante. En este sentido, es importante afrontar el problema y mantener una actitud positiva para procurar superarlo.



7. El marco de la atención a las familias

- **Normativa estatal:** marco general de actuación
- **Comunidades autónomas:** concreción de las actuaciones en cuanto a normas y programas.
- **Entidades locales:** aportación de recursos para acercar las políticas a la ciudadanía.

7.1 Niveles de concreción en la atención a familias

Las políticas de atención a las familias suelen estructurarse en tres niveles de planificación:

- **Plan:** líneas generales estrategias de actuación.
 - **Objetivos generales**, específicos y operativos.
 - Actuaciones secuenciadas hasta el grado más concreto.
- **Programa:** adecuación de las directrices del plan a un contexto determinado.
- **Proyecto:** actividades y actuaciones a partir de las líneas del programa.

7.2 Tipos de programas

- De educación para familias en situación de vulnerabilidad.
Finalidad es ayudar a la familia a superar una situación de dificultad social. Se analizan las necesidades, se establecen las actuaciones apropiadas y se las orienta sobre las ayudas que la administración pone a su disposición.
- De incentivación de la parentalidad positiva.
Facilitan conocimientos, recursos y apoyos para promover una parentalidad positiva a lo largo de todas las fases de la vida de los hijos, incidiendo en la etapa prenatal y la primera infancia.
- De apoyo a familias monoparentales.
Se plantean para servir a familias de un solo progenitor con menores a su cargo. Contemplan atención psicológica, individual o familiar, y, en algunos casos, el cuidado de los menores durante el horario no escolar.
- De apoyo a familias con algún miembro con necesidades especiales
Objetivo es ofrecerles apoyo, con acciones que contribuyan a aligerar las responsabilidades familiares
- De apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.
Pretenden crear o ampliar los servicios de detección, atención y tratamiento de la violencia familiar por medio de los servicios sociales, ONG....
- De orientación o mediación familiar.
Se dirigen a familias con problemas derivados de relaciones conflictivas entre distintos miembros. Relaciones de pareja o relaciones paternofiliales.
- De conciliación familiar.

- De solidaridad entre familias en casos de desamparo..
Programas de acogida familiar para ofrecer una alternativa de convivencia no institucional a menores que no pueden vivir con su familia por encontrarse en una situación de riesgo o desamparo.